



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000489/2023

Luján, (Bs. As.) 10 de octubre de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 088/23, relacionada con la adquisición de equipamiento informático en el marco del Proyecto Plan VES III, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 181-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron seis (06) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, que fue debidamente notificado con fecha 14 de septiembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 088/23, relacionada con la adquisición de equipamiento informático en el marco del Proyecto Plan VES III, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000486/2023.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Distribuidora Juanco S.R.L., los renglones 1 y 3 de la Contratación Directa N° 088/23, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 7.110.000,00-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Diamond System S.A., el renglón 2 de la Contratación Directa N° 088/23, por un importe total de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 101.587,00-).

ARTICULO 4°.- DESESTIMAR la oferta de HOGARSTYLE S.A., para el Renglón 1 de la Contratación Directa N° 088/23, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Alejandro Nicosia, Pablo Sela y Pablo Mancini; y en calidad de miembros suplentes a ...

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Subprograma 39, Actividad 25, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000489/2023.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 8°.- De forma.

RESREC-LUJ: 297 - 23